

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 270

Sábado 28 de noviembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado un Plan de Estadísticas de Inversiones realizadas por las Corporaciones Locales en 1963, a fin de obtener una adecuada información relativa a la formación de capital en esta esfera del sector público.

La citada estadística se llevará a efecto mediante la distribución por la Delegación Provincial de Estadística a la Diputación y Ayuntamientos de unos cuestionarios e instrucciones.

Teniendo en cuenta el indudable interés económico nacional que representa este servicio, se encarece a las Corporaciones locales y, en especial, a sus presidentes y secretarios, el más exacto cumplimiento de esta información, conforme a las instrucciones que recibirán de la citada Delegación Provincial de Estadística.

Valladolid, 27 de noviembre de 1964.—
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 4.980

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de Funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Bocigas

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Na-

cionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 13.

Boecillo

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Subgrupo d) Escala auxiliar. Una plaza de auxiliar. Grado retributivo, 5. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1.

Caberos del Monte

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de Secretario. Grado retributivo, 13.

Ceinos

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14.

Cigales

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 17. Subgrupo d) Escala auxiliar. Una plaza de auxiliar (de nueva creación). Grado retributivo, 5. Grupo C) Servicios especiales. Subgrupo c) Una plaza de encargado del cementerio (a extinguir). Grado retributivo, 1. Edad para la jubilación, 65 años. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1.

Esguevillas de Esgueva

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Subgrupo d) Escala auxiliar. Una plaza de auxiliar (a extinguir). Grado retributivo, 5.

Villacarralón

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Na-

cionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 14. Agrupado con Fontihoyuelo para sostener un secretario común.

Valladolid, 19 de noviembre de 1964.
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.946

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovino existente en el término municipal de Simancas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Valeriano Rodríguez; señalándose como zona infecta todo el término municipal de Simancas; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII,

artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de noviembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.962

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «C. 621 Mayor-ga a Astorga, P. K. 0 al 4. Bacheo y tratamiento superficial» (núm. 14), adjudicadas en su día a don Alejandro Alonso Sanz; se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 8 de octubre de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.312 - 3.060

Distrito Forestal

Con fecha 28 de octubre de 1964, el ilustrísimo señor subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 18 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominado «Dehesa de Abajo», perteneciente y del término municipal de Alcazarén y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1934 (Parcela 5.^a)

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose, en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma como se ha llevado a efecto.

Considerando que, en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos; habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que, con el trabajo efectuado, se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Valladolid, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado «Dehesa de Abajo», de los propios y término municipal de Alcazarén y que figura incluido con el número 18 en el Catálogo de los montes de Utilidad Pública de dicha provincia».

Lo que en virtud del artículo 79 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se anuncia para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 11 de noviembre de 1964
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

4.852

Anuncio sobre el deslinde del monte denominado «Boca de Cega», número 59 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de los Propios de Viana de Cega

Presentado en estas oficinas por el ingeniero ejecutor el expediente de deslinde del monte «Boca de Cega», número 59 del Catálogo de los de U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Viana de Cega, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Montes de

22 de febrero de 1962, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre en estas oficinas vista de él por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo sobre la propiedad de parcelas que hubieren sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Advirtiéndose que sólo podrán reclamar, contra la práctica del apeo, los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho apeo.

También se advierte que las reclamaciones sobre la propiedad, sólo serán admisibles si se han presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del referido Reglamento, y se expresa el propósito de apurar mediante ella la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se se hace público para general conocimiento de los interesados en dicho deslinde.

Valladolid, 14 de noviembre de 1964.
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

4.853

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Almenara de Adaja (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, se prolongarán durante un periodo de quince días desde esta fecha.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Almenara de Adaja, por lo tanto, los propietarios de las mismas de-

berán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 5 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.624—3.061

Comisión Local de Melgar de Arriba

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Melgar de Arriba (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de octubre de 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con

lo establecido en el Decreto de 4 de junio de 1964, por el que se sujeta a ordenación rural la comarca del río Cega.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características; plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta y con firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, visto bueno del presidente y sello de la Comisión Local.

Contra las bases pueden entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante quince días, a contar desde la inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domi-

cilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Melgar de Arriba, 2 de noviembre de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

4.573—3.062

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la mult.
Maurino Pérez Gago	Extraer agua	Cea	Monasterio	—	100
Agustín Muñoz Sobrino	Aprov. agua	Eresma	Iscar	—	500 y leg.
Idem	Riego abusivo	Pirón	Idem	—	300 y leg.
Idem	Toma abusiva	Idem	Idem	—	200
Ubaldo Romero	Riego abusivo	Duero	Villanueva de Duero	—	500
Fermin Arranz Samaniego	Idem	Duración	Aldeayuso de Peñafiel	—	150
Alfredo Torres Franco	Extracción de aguas	Cea	Mayorga	—	150
Sabino Rodríguez Arranz	Riego abusivo	San Mamés	Manzanillo	—	350
Crescente del Valle González	Idem	Hornija	Castrodeza	—	150
Manuel Gallego	Tener pozo	Darnela	Mota del Marqués	—	Legalizar
Mariano Gómez Sinovas	Riego abusivo	Botijas	Peñafiel	—	150
Miguel Sánchez Mediero	Idem	San Mamés	Padilla de Duero	—	300
Feliciano Bueno Bruña	Idem	Valdelmos	Torrelobatón	—	125
Pascual Redondo Sanz	Idem	Botijas	Mélida de Peñafiel	—	500
José Arranz Redondo	Idem	Idem	Idem	—	150
Urbano Arranz Arranz	Idem	San Mamés	Langayo	—	150
Nicéforo González Montero	Construcción presa	Esgueva	Castroverde de Cerrato	—	250
Dionisio Cerro	Riego abusivo	Santa María	La Pedraja de Portillo	—	250
Gregorio Abril Bello	Toma de agua	Sequillo	San Pedro de Latarae	—	Legalizar
Arturo Vara Bachiller	Riego abusivo	Santa María	Arrabal de Portillo	—	250
Benjamín González Aragón	Construcción presa	Esgueva	Fombellida	—	500
Nicéforo González Montero	Riego abusivo	Idem	Castroverde de Cerrato	—	500
Florencio Gómez	Construcción presa	Idem	Fombellida	—	500
Cayo Cerro	Riego abusivo	Santa María	La Pedraja de Portillo	—	250
Dionisio Díez Arranz	Idem	Botijas	Mélida de Peñafiel	—	175
Máximo Arranz Martínez	Idem	Idem	Peñafiel	—	150
Saturnino Lázaro Redondo	Idem	Idem	Mélida de Peñafiel	—	250
Dionisio de la Fuente Díez	Idem	Idem	Peñafiel	—	125
Leandro Díez Merino	Riego de 7 áreas	El Prado	Canillas	—	250

Valladolid, 31 de agosto de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.911

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALAEJOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 17 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

4.934—3.063

BOECILLO

Formada lista cobratoria de urbana para el ejercicio de 1965, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días; durante los mismos pueden presentarse por quien lo estime conveniente las reclamaciones que juzgue necesarias.

Boecillo, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, M. Martínez.

4.784—3.064

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2 con cargo al superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 14 de noviembre de 1964.—El alcalde, Cesáreo Rojo.

4.895—3.065

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se expone al público en la Secretaría de éste, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 21 de noviembre de 1964.—El alcalde, Claudio Martín.

4.898—3.066

PIÑEL DE ABAJO

Por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año 1965:

Matrícula del impuesto industrial.
Listas cobratorias de rústica.
Listas cobratorias de urbana.

Piñel de Abajo, 7 de noviembre de 1964.—El alcalde, Tomás Esteban.

4.725—3.067

VILLAFRANCA DE DUERO

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, José Rodríguez.

4.795—3.068

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales****CEDULA DE CITACION**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 771 de 1964, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rafael Villa Torrella, como denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.937

AGUILAR DE CAMPOO

Don José María Ricardo Rodríguez Cidre, secretario de la Justicia Municipal en la actualidad prestando sus servicios en el Juzgado de Paz de la villa de Aguilar de Campoo (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 2 de 1964, sobre contravención de la Ley de Ferrocarriles, contra José Dual Barral, Manuel-Angel Dual Rodríguez y Pedro González Ramírez, se ha practicado la tasación de costas siguientes:

Tasa judicial

Trámite del juicio, 11.^a D. C.; artículos 28, 31, tarifa 1.^a y 14.^a D. C., 380 pesetas; multa, 150 pesetas; indemnización

RENFE, 72,50 pesetas; Mutualidad Judicial, 20,00 pesetas; reintegro de los autos, 24,00 pesetas; ejecución, 30,00 pesetas; TOTAL (s. e. u. o.), 676,50 pesetas. Importa la presente tasación de costas las figuradas seiscientos setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, de cuya cantidad son responsables los tres condenados José Dual Barral, Manuel-Angel Dual Rodríguez y Pedro González Ramírez, por iguales partes, y dado el ignorado paradero de los mismos, cuyo domicilio último han tenido los dos primeros en Valladolid, se les da traslado de dicha tasación de costas, por término de tres días, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a fin de que aleguen lo que estimen conveniente.

Aguilar de Campoo, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. José María Ricardo Rodríguez Cidre.

4.651—3.069

ANUNCIOS OFICIALES**Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.^a Región Militar****EXPEDIENTE NÚMERO 44/64**

El día 9 de enero de 1965, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 11.430,88 Qm. de paja pienso, para cubrir las necesidades de varios Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre del año 1965, que figuran en los pliegos de condiciones expuestos en el tablón de anuncios de la misma. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1964.—El general presidente.

4.729—3.070

EXPEDIENTE NUMERO 48/64

El día 7 de enero de 1965, a las once horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 29.106,35 Qm. de leña ranchos, para cubrir necesidades de varios Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre de 1965, que figuran en los pliegos de condiciones expuestos en el tablón de anuncios de la misma. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1964. El general presidente.

4.730—3.071